

# EL COMERCIO

### FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES DESDE EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1880.  
 Salidas de Palma para Manacor y La Puebla: 8'15 mañana, 2'45 y 4 tarde.  
 De Manacor para Palma y La Puebla: 3'55, 7'55 m. y 5'15 tarde.  
 De La Puebla para Palma: 4'15, 8'20 m. y 5'40 t.  
 De La Puebla para Manacor 8'20 mañana, 2'45 y 5'40 tarde.

### PRECIO DE SUSCRICION

**1'25 peseta al mes.**  
 SE SUSCRIBE EN LA LIBRERIA DE MIGUEL ROCA, CONSTITUCION-90,  
 Y EN LA  
 Administracion y Redaccion, Agua-1.

### VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—  
 Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 4 t. Mahon por Alcedia.—Jueves  
 4 t. Valencia.—Sabado 2 t. Barcelona por Alcedia.  
 ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por  
 Alcedia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon.—  
 12 mañana Barcelona por Alcedia.—Sabado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS A CINCO CENTIMOS DE PESETA LA LINEA.

LOS COMUNICADOS A PRECIOS CONVENCIONALES.

### OFICIAL.

La Gaceta del dia 14 contiene las siguientes disposiciones.

**Presidencia.**—Decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia entre el gobernador de Barcelona y el juez de Granollers.

**Gracia y Justicia.**—Decreto indultando á don Agripino Rui y Maquéz del resto de la pena que le fué impuesta, y conmutando la pena de dos años, cuatro meses y un dia de prision correccional impuesta á don Felipe Saida y Lostau, por la de un año de destierro.

—Resoluciones adoptadas en el personal de jueces de primera instancia en las fechas que se expresan.

**Gobernacion.**—Ordenes resolviendo los expedientes de suspension de los ayuntamientos de Las Masas y Orihuela y del alcalde de Villelga.

—Otra resolviendo el expediente relativo á la nulidad de las listas electorales de Soto del Barco, y á la suspension del alcalde de dicho pueblo, don Manuel Garcia Hidalgo.

**La del dia 15.**

**Presidencia.**—Decreto declarando que no ha debido suscitarse la competencia entre la Sala de lo criminal de la Audiencia de Granada y el gobierno civil de esta provincia, en la causa contra don Andrés P-layo Martinez.

**Gobernacion.**—Ordenes declarando que no ha lugar á resolver los expedientes de suspension de la comision provincial de Jaen y del ayuntamiento de Colmenar Viejo, y que fué procedente la del de Iznajar.

**Fomento.**—Orden aprobando el proyecto para modificar las rasantes de la calle de las Navas de Tolosa

—Otra disponiendo que las locomotoras puedan marchar con el tender delante.

—Otra aprobando la tasacion de los proyectos del ferrocarril que parte de Salamanca, y bifurcándose en Boadilla, termina en dos puntos de la frontera portuguesa.

**La del dia 16.**

**Presidencia.**—Decreto decidiendo una competencia suscitada entre el gobernador de Avila y el juez de Arévalo.

**Gracia y Justicia.**—Decreto indultando á Joaquin Gomez, Lorenzo Gregorio, Bonifacio Calleja y Pascasio Mayor.

**Guerra.**—Decreto disponiendo que don Adolfo Morales continúe ejerciendo el cargo de capitán general de Extremadura, y nombrando para igual destino de Granada á don Manuel Andia.

**Gobernacion.**—Ordenes alzando la suspension de los ayuntamientos de Muro, Calpe y Elba, y declarando que no ha lugar á resolver en el fondo respecto á la del ayuntamiento de Lucimena.

**Fomento.**—Orden desestimando una demanda interpuesta por la compania concesionaria del ferrocarril de Sama de Langreo á Gijon.

—Circular dirigida á los rectores universitarios consultando la opinion del profesorado sobre la reforma que deba hacerse en la legislacion de Instruccion pública.

### EDITORIAL.

#### EL FEDERALISMO.

Este es sin duda el sistema mas completo que hasta hoy se ha formulado para la organizacion de las naciones. Es tambien el mas justo y racional por que se funda en la misma naturaleza del hombre, y el mas claro puesto que por su sencillez está facilmente al alcance de todos. Nosotros queremos realizar en todas las esferas la doctrina democrática y empezamos ante todo por reconocer y proclamar todas las autonomias. Vamos, por consiguiente, mucho mas adelante que todos los demas partidos democráticos, los cuales solo admiten á medias nuestras doctrinas. Esperamos, sin embargo, que ellos vendrán, mas pronto ó mas tarde, á confundirse con nosotros, impulsados por las leyes de la lógica y por la fuerza de los acontecimientos.

Nosotros partimos del hecho indubitado de que todo sér, individual ó colectivo, tiene por su misma naturaleza dos esferas de accion: una vida propia, una esfera interior en la que moviéndose no afecta directamente á ningun otro sér; y otra vida, que llamamos de relacion, en la que no puede obrar ni moverse sin que afecte á algun otro sér.

Reconocemos en todo sér derecho á regirse en su vida propia por las leyes de su naturaleza con entera libertad y completa autonomia, sin que nadie pueda, en justicia, inmiscuirse en esa vida interior ni coartar su libertad.

Y no tan solo reconocemos la autonomia del individuo y de la Nacion, sino que tambien, en virtud de los principios expuestos, sostenemos y proclamamos la autonomia ó sea la libertad del Municipio y la Provincia.

Pero en la vida de relacion los seres no son autónomos sino heterónomos, su libertad y su derecho están en esta esfera limitados por el derecho y la libertad de sus semejantes.

De ese modo, distinguiendo entre la vida propia y la de relacion, resolvemos, dando á cada uno su derecho, el problema politico. Declarando la autonomia en la esfera propia proscribimos el absolutismo, y defendiendo la heteronomia en la vida de relacion hacemos imposible la anarquia. Hé aqui la sintesis de la antinomia pavorosa de la libertad con la autoridad.

No hay en verdad sistema mas sencillo y justo y quizá no pueda presentarse otro que se funde mejor en la naturaleza humana.

Por esto creemos que todos vendrán á admitirlo y tal vez los que hoy, sin comprenderle, son sus mas encarnizados enemigos serán mañana sus acérrimos defensores.

A esto, seguramente, nos encaminamos. Todos defendemos, y nunca se ha puesto en duda, la autonomia de la Nacion; y hoy, despues de largas y sangrientas luchas, casi todos los partidos, todos los que se titulan liberales, reconocen, por regla general, la autonomia del individuo, y aunque muchos la falsifican ninguno se atreve descubiertamente á negarla.

En cuanto á la autonomia de la Provincia y del Municipio solo un partido, entre todos los democráticos, la escribe en su programa; los demás, no aciertan á esplicar la razon de sus contradicciones y apelan á exposiciones confusas y nebulosas que acusan claramente la inconsecuencia en los principios. Arrastrados, apesar suyo, por la fuerza de la lógica se aproximan paulatinamente á nosotros.

Asi vemos que el partido progresista agrupacion importantísima, á pesar de sus errores, dentro de la democracia, que si siempre fué unitario, pues siempre escribió la descentralizacion en su bandera, hoy modifica su doctrina y se titula al mismo tiempo unitario y federal. Es indudable que en su seno se opera hoy una transicion notable.

Tengamos fé en el porvenir, prediquemos siempre con dignidad nuestros principios y, no lo duelen nuestros correligionarios, todos los verdaderos demócratas vendrán á abrazarnos en el campo autonomista.

### NOTICIAS.

Leemos en el Diluvio de Barcelona.

«El martes último desapareció de la casa materna una joven de quince años que habitaba en una calle muy centrada de esta poblacion.

Esta jóven solia ir á confesarse todos los dias festivos, desde hace año y medio á la iglesia de las Gerónimas y siempre con un mismo sacerdote, notó en ella alguna tendencia que disgustó y contrarió á su familia hasta que por fin desapareció como hemos dicho, antes de su casa, el martes último.

En el modo de despedirse conoció su madre algo extraño; fué esta á la casa donde solia ir á coser y no estaba allí.

El dueño de ésta fué á ver al director espiritual de la niña y preguntándole por su paradero no obtuvo mas contestacion que alguna evasiva, como por ejemplo, que la niña era buena y que por consiguiente la familia podia estar tranquila, porque de seguro habria ido á parar á un buen sitio.

Varias y diferentes embajadas recibió el director espiritual sin que ninguna pudiera desmontarle de su manera de decir.

La desolada madre ha pedido proteccion á la alcaldía y al gobierno de la provincia, aunque sin resultado.

Y no habrá quien ampare á esta pobre mujer y la devuelva su hija? Y no habra ninguna autoridad que investigue la razon y el porque de la escapatoria y hacer caer sobre el que resulte culpable todo el peso de la ley?

En las anteriores lineas se trasluce un hecho grave grave que de existir debiera castigarse como se merece, por los tribunales de justicia.

—El estado lamentable en que se encuentran la administracion y el gobierno interior de los establecimientos penales,

debido en parte, si no en todo, á la falta de estímulo que anima el personal que presta sus servicios en ellos, hace que nuestro ilustrado colega *La Reforma Penitenciaria* dedique su artículo al estudio de esta importantísima cuestion.

En dicho artículo se refiere un hecho por todo extremo anómalo é inexplicable. Es el caso que á tres alcáldes de cárceles que acudieron al Consejo de Estado contra la orden que les negaba derechos pasivos, los estan disfrutando por habérselos concedido el decreto de 18 de Diciembre de 1866, resultando, además, que los empleados de cárceles que han servido destinos de real nombramiento, y que han percibido sus sueldos de los presupuestos municipales, pero por cuenta del Estado, como se previene en la ley de 26 de Junio de 1843 y reales órdenes de 31 de Diciembre del 47, 23 de Setiembre del 49, y 27 de Abril del 53, no sólo carecen de las ventajas concedidas á los empleados de presidios, sino aún de las reconocidas como legítimas á otros compañeros suyos que hallándose en iguales circunstancias, acudieron al tribunal contencioso en demanda de justicia.

La magnitud de los intereses conuados al personal de cárceles, y más que ninguna otra razon, la equidad que debe presidir á todas las decisiones de la administracion pública, exigen que el ministro de Hacienda se ocupe en el estudio de este asunto para resolver en justicia.

—Segun un colega fusionista, los conservadores no dejan estos dias de la mano al señor posada Herrera.

Y eso que es un peligro grande, desde que demostró sus aficiones á la polvora sin comprimir.

Pero los conservadores, con tal de agarrarse á algo son capaces de cogerse á la mano descarnada y huesosa del Sr. Posada Herrera.

—El Sr. Canovas tiene ya otro nombre, por si no eran suficientes los de «gran artillero, monstruo de la edad presente» y alguno más que le han adjudicado sus admiradores.

El de nueva hornada se le regala *El Siflo*, y no es nada ménos que el de *marabut*, conservador.

Pero este *marabut*, por mucho que predique la guerra santa no conseguira sublevar ni aún á los que le siguieron en el poder.

—De un colega:  
 «El Cronista cree cursi hablar de las irregularidades conservadoras».

Y *El Pabellon Nacional* pregunta si comerse el dinero del Estado es elegante.

Segun la época,  
 En tiempos conservadores viste mucho».

Los conservadores siempre creen fuera de moda y cursi lo que no les tiene cuenta.

Pero lo cierto es que por mucho que se hable de las irregularidades que han cometido, nunca está de más, porque las cuestiones de moralidad, jamás se hacen viejas.

—Perder el tiempo llama un periódico de la situacion á lo que hacen sus amigos.

No puede ser más franco el colega.

Más alto lo podrá decir pero no más claro.

—Las visitas hechas por el nuncio de su santidad al señor ministro de la Gobernacion, no han sido estériles: pues la denuncia del periódico satírico *La Mosca* ha resultado como victima sacrificada ante las exigencias del representante del Vaticano.

No podia esperarse otra cosa de las extemporaneas visitas, efectuadas algunas á las altas horas de la noche.

—En último correo de Cuba dice el capitán general de la isla que la salud pública es buena que la moralidad en la administracion excede á todo encomio, que la Constitucion se cumple estrictamente, haciéndose otro tanto con las instrucciones recibidas de la Peninsula, y en una palabra, que la grande Antilla, bajo su conservador y tutelar mando se ha convertido en una nueva Jauja.

Varias cosas ha omitido decir el Sr. Blanco: que la prensa está más perseguida que en los calamitosos tiempos anteriores al 68; que los conservadores están allí en gran predicamento y que los elementos liberales de la isla no irán á la lucha electoral, mientras se en cuenta desempeñando el gobierno superior el marqués de Peña Plata.

—La conciencia enferma: tal es el título de un artículo que dedica *El Estudiante* al Sr. Sagasta con motivo de hallarse éste tomando las aguas de pantocosa. Para muestra del trabajo del diario conservador, transcribimos este parrafillo:

«Pero deseando para nuestro particular amigo y encarnizado adversario político, el Sr. Sagasta una salud inmejorable, seanos permitido dudar de la eficacia de las aguas de Pantocosa para este importante objeto. El mal de que adolece el Sr Sagasta, no esta seguramente en el pulmon ni en el higado, esta en la conciencia; es más bien moral que físico aunque la moral no deja de influir en la parte física muchas veces, sobre todo en los hombres de conciencia como el señor Sagasta.»

*El Estudiante* no niega conciencia á Sagasta, sin duda por el placer de presentarlo atormentado, desgarrada su alma por los remordimientos. No tenemos nosotros ni tenia Sagasta este consuelo de ver sufrir á los conservadores, á lo ménos por los remordimientos, y no es porque no hayan cometido gravísimos pecados.



padecido y pulezca tal vez aun, al definir los derechos del individuo; cosas son estas inherentes á la imperfeccion humana, mas es lógico restringir por ello la autonomia, ó limitar el derecho? Segun las doctrinas de *El Demócrata* y del Sr. Cánovas del Castillo, resulta afirmativa la contestacion. Ya vé el colega como no nos engañamos al comparar los temperamentos con la constitucion interna.

Por último *El Demócrata*, autonomista puro en sus primeros párrafos, y modesto aficionado al terminar su escrito, cree que está verde la autonomia, como si el derecho madurara con el tiempo. Las aficiones de *El Demócrata* que van con esto legitimadas, y nosotros cerramos aquí, la inútil polémica, seguros de llevar la razon y convencidos de que en el desierto de las inteligencias progresistas es inútil prelicar.

Los dos últimos párrafos del artículo de *El Demócrata* no merecen contestacion seria, y hoy nos hemos propuesto hablar en serio, por mas que el último escrito á que contestamos parezca una broma al sentido comun.

En 1873 quedó nuestra isla sin fuerza alguna armada, de modo que así el presi lio como los prisioneros carlistas encerrados en el castillo de Bellver, quedaron bajo la custodia del batallon de voluntarios republicanos federales, batallon compuesto de su inmensa mayoría de jornaleros.

Nos diría *El Ancora* que clase de disturbios ocurrieron en Palma, desde que el orden quedó al amparo de los voluntarios federales? De seguro no es capaz el órgano del absolutismo de citar un sólo hecho que resulte endes loro del citado batallon. En cambio nosotros podríamos decir mucho acerca los disturbios de 1823, cuando las fanáticas furbas del absolutismo saquearon las calles de la Plateria, Boiseria y otras circunvecinas.

Recomendamos á *«El Ancora»* la obra que hace algunos años que publicó en Londres, Mr. Bidwell, en la que se ocupa del comportamiento que usaron los republicanos federales de Mallorca en 1873; mientras los carlistas en el continente saqueaban pueblos, fusilaban personas indefensas, cometiendo toda la clase de exesos.

Mr. Bidwell era consul inglés de esta isla en 1873.

Como supusimos al anunciar que la «Reina de los leones» Mille Carlotti entraría en la jaula de las fieras, hubo anoche un lleno completo en el Circo.

La función fué variada, siendo los artistas muy aplaudidos.

Ignoramos por qué motivos dejó de tocar anoche la música en la muralla como venía anunciado.

Las pollas chasqueadas fueron numerosas y en su nombre rogamos que se subsane esta falta de cumplimiento de una promesa que tantas felicidades les habia hecho concebir, y tantas conquistas entrever.

En estos días calurosos en extremo, vemos que la fuente de La Paz está inutilizada, ignoramos si por falta de agua ó por defecto en el cuerpo de bomba. De desear sería que se pusiera pronto remedio.

Por un suelto que en «El Ancora» leemos vemos que en efecto carecian de todo fundamento los rumores que hace tiempo circulaban de inteligencias entre dos partidos políticos de tendencias diametralmente opuestas, para concurrir al triunfo de un candidato determinado.

Aunque parece inútil lo que la prensa dice sobre la falta de riegos en calles en que esta operacion es en verano indispensable, insistimos en este punto, pues es de primera necesidad no solo en el interior de la poblacion sino muy especialmente en el camino de ronda hoy sumamente concurrido á causa de los baños de mar.

Leemos en algunos colegas que se ha celebrado la reunion preparatoria para la creacion de una nueva Sociedad de crédito.

Vemos con satisfaccion que en el círculo de operaciones que la nueva sociedad se propone explotar entran principalmente las hipotecarias sobre propiedad rural.

Segun leemos en nuestro colega «El Isleño» el empresario del Teatro Principal ha pasado á Barcelona á contratar compañía para la próxima temporada.

El partido republicano federal que no lucha por mezquinos intereses personales sino por los ideales que á toda costa defiende, tiene como saben nuestros lectores una candidatura completa para que sus correligionarios la voten sin combinación ni marriage extraño alguno que sin dar jamás resultados prácticos relaja la disciplina, y corrompe el criterio en que todo ciudadano de arraigadas convicciones, debe inspirarse antes de ejercer el sagrado derecho del sufragio.

Los Sres. Villalonga, Vidal y Roselló son los designados por los federales, ténganlo presente nuestros

amigos y no se dejen sorprender por extrañas influencias, ni por manejos electorales.

Segun leemos en un colega ha sido nombrado Catedrático supernumerario del Instituto Balear don Francisco de Paula Fullana, que desde hace muchos años viene desempeñando el cargo de Auxiliar en el el propio establecimiento.

Dámosle nuestra ennobrecida.

A las diez ha fondeado el vapor Jaime II procedente de Argel con 36 pasajeros, 1.300 carneros y carga.

Ayer hubo un amago de incendio en la fábrica del Sr. Roca situada junto á la puerta de Sta. Catalina, el cual fué extinguido al poco rato con ayuda de los vecinos y quedando todo reducido á quemarse el hollin de la chimenea, segun se nos han dicho.

«El Ancora» que con tanto encomio y alabanza encabezó el manifiesto del Sr. Maura candidato ministerial segun dice, y que por lo tanto ha de creérsele dispuesto á defender la libertad de cultos el matrimonio civil el sufragio universal, y demás libertades que los constitucionales nos ofrecieron antes de ocupar la poltrona la emprende ayer contra la forma digna y concisa con que la comision electoral del partido progresista dá á conocer á sus correligionarios el candidato elegido, y ataca en las duras palabras siguientes:

«La Comision Electoral del partido democrático progresista impone á los electores de su comunion política la candidatura de D. Ramon Obrador y Barceló. El manifiesto de la Comision despr visto en absoluto de preámbulo, de motivos y de programa es un ordeno y mando á secas firmado por consecuentes liberales.

Sentimos que los ciudadanos que forman esta Comision hayan desperdiciado ocasion tan propicia de recordar al pueblo balear la rica y variada historia de su partido que ha logrado la gloria enviada de servir á la patria en las más enconradas y opuestas situaciones políticas. Ocasión era esta de recordar los servicios siempre activos y oportunos que á este vividor partido ha debido España en su periodo revolucionario, en el constituyente, en la interinidad, bajo D. Amadeo, bajo la república, bajo la Regencia, y de señalar al mismo tiempo la nueva ruta que se propone seguir, los nuevos mares que intenta explorar ahora que está realizando hábiles evoluciones con el elevado intento de sacrificarse de nuevo en aras de la patria bajo el reinado de la restauracion.

Para subsanar omision tan lamentable, rogamos al candidato elegido, el señor Obrador, que dé al público el inspirado bruid que pr nunció en el banquete progresista y con el cual tantos aplausos arrancó á sus comensales.»

No necesit *El Demócrata* que contestemos á los ataques del *Ancora* que harlo sabrá él desacerse de tal adversario, pero no hemos de dejar de manifestar el asombro que nos ha causado la conducta del diario de la plaza del Call.

Que federales y progresistas, que los que tuvimos siempre escritos en nuestra bandera así los derechos individuales como la república, y los que progresivamente han ido aceptando estos principios discutamos sobre el sentido de estos, y hábitud que nuestros correligionarios les conceden es muy lógico y natural pero que el *Ancora*, un periódico que se atreve á defender al pretendiente por quien tanta sangre se ha derramado y en cuyo nombre tantas infamias se han cometido; al rey del as deoros, al querido de la Samogy, á quien de rechazo fué á herir el proceso del Toison; un periódico que viendo su ídolo derribado del altar ante los ojos de la Europa entera hace un cuarto de conversion y proclama como único sistema salvador para la patria la Union católica, un periódico que tales evoluciones hace no es el llamado á censurar las que los progresistas hayan podido hacer en su larga vida política.

Copiamos de «El Demócrata»

«Una sensible desgracia ha ocurrido en el puerto de Pollensa y predio llamado *Son Cuyrasa*. Estando tomando baños á la orilla del mar cuatro muchachos y una muchacha, todos de unos diez á doce años de edad, se encontraron con un fonda vulgar *Ugal* y al momento desaparecieron de la superficie del agua. Apercibidos unos cuantos hombres que allí habia se echaron al mar, y haciendo todos los esfuerzos sobre humanos pudieron lograr sacar de aquel abismo un muchacho y una muchacha vivos y los otros tres restantes ya eran cadáveres.

Segun los facultativos de allí hay pocas esperanzas de vida con los dos que se sacaron vivos.

La Junta de Obras del puerto de Mahon, nos ha remitido una copia de la exposicion que ha remitido al Excmo. Sr. Ministro de Fomento; la que nos apresuramos á hacer pública por la justicia que en nuestro concepto encierra la reclamacion.

EXMO. SR. MINISTRO DE FOMENTO.

La Junta de Obras del Puerto de Mahon, instalada en 26 de Abril del corriente año con arreglo al Real Decreto de 18 de Marzo anterior, atentamente á V. E. expone: que la ley de 7 de Mayo de 1880, que rige para el uso y dominio de las aguas del mar y sus playas, al clasificar los puertos de la peninsula é islas adyacentes, los divide en puertos de interés general de 1.º 2.º orden y puertos de interés local, provinciales ó municipales, comprendiendo entre los primeros, no solo los que tienen gran importancia comercial, sino también los que, sin estar en comunicacion directa con los principales centros de produccion de España, por su situacion y condiciones especiales de capacidad ofrecen seguridad y abrigo en los temporales, recibiendo por esta razon el nombre de puertos de refugio.

El puerto de Mahon, verdadera joya del Mediterráneo, reconocida por todas las naciones ha sido relegado al olvido por el legislador y no figurando en la espresada ley como puerto de interés general de 1.º ni de 2.º orden, ni aún como puerto de refugio, está considerado legalmente como de mero interés local.

Asombro ha causado á la isla de Menorca—y fuera de ella ha producido la misma extrañeza á cuantos conocen las condiciones ventajosas de este puerto—semejante omision, que la Junta espera y se cree en el deber de poner un especial empeño en que se llene y corrija en la próxima legislatura.

Si no fuesen tan conocidas las condiciones naturales de este puerto si no fuese proverbial la célebre frase del almirante genovés Andres Doria, tendrian que esforzarse los que suscriben, en demostrar en claro y extenso razonamiento las circunstancias de este seno, notable por su extension de tres millas marítimas, por la seguridad de sus aguas y por su posicion geográfica que parece destinarse á ser el retugio más seguro de los buques que en la estacion peligrosa tienen que exponerse á los embates del proceloso golfo de Leon.

Pero, á V. E. no pueden ser desconocidas las excelentes cualidades de este puerto, y sabe perfectamente cuanta importancia han venido á reconocerle las construcciones que en sus islas y en sus orillas han sido levantadas y sostenidas en diferentes tiempos y desde muy remotas épocas por los gobiernos que ha tenido la nacion española, no ménos que por las dominaciones extranjeras por qué ha pasado la isla de Menorca, tan codiciada de las naciones mas poderosas, por la sola importancia y estrategia de su puerto. El astillero, donde se construyen embarcaciones de gran porte para la marina mercante y algunas para la de guerra; el arsenal que en sus espaciosos almacenes da hoy cabida al material y dotacion de las defensas submarinas; la fortaleza que para la defensa del puerto y como fuerte avanzada de la nacion se está levantando con grande actividad y coste; el hospital para su guarnicion y la de la plaza, que ocupa una de las pequeñas islas que el puerto abriga; el cómodo y costoso lazareto á donde acuden en épocas de epidemia á millares los buques nacionales y extranjeros, evitando, despues del debido régimen cuarentenario, que sean infestados los puertos y provincias á donde acuden generos y personas; todas estas construcciones dan hoy grandísima importancia al puerto de Mahon bajo el triple aspecto marítimo, militar y sanitario.

Bajo este triple aspecto, el puerto de Mahon debe ser considerado, no como puerto de mero interés local, sino como el primero y más importante puerto de interés general y de refugio que tiene España en el Mediterraneo; y por lo tanto, no debe ni puede encargarse á los escasos recursos de un Ayuntamiento, ya de sobre mermados con otras atenciones, la conservacion y mejora de sus extensos muelles, de los norays y demás construcciones, que tanto provecho proporcionan al comercio y á la navegacion en general, y que tan costosos serian para una sola poblacion.

La importancia é interés general del puerto de Mahon han sido demostrados ya en diversas exposiciones elevadas en repetidas ocasiones al Gobierno, y seria ocioso reproducir en esta las razones que en todas ellas se han aducido; pero citaremos la que en 1864 la Excelentísima Diputacion Provincial de las Baleares elevó á S. M. exponiendo la conveniencia y necesidad de proceder á la limpia del puerto de Mahon, trabajo que consideraba de gran interés y calificaba de urgente necesidad y de gran provecho para el Estado; y las que elevaron al Ministro del digno cargo de V. E. en Junio del año próximo pasado, el Ayuntamiento y la Junta Provincial de Sanidad de este mismo puerto en las que se demuestra palpablemente cuanta importancia tiene para la navegacion y el comercio de la nacion, bajo el punto de vista sanitario, la conservacion de este puerto por el Estado, ya que el Municipio jamás podría atender con sus escasos recursos á su costo sostenimiento.

Por todas las razones, pues, que quedan expuestas los que suscriben.

Suplican á V. E. se digne tomar en consideracion la importancia y necesidad de colocar este puerto en el lugar que le corresponde entre los de interés general, proponiendo al efecto en la próxima legislatura la reforma de la ley de 7 de Mayo de 1880, en el sentido de que la conservacion y mejora de este importante puerto estén á cargo del Estado, como hasta el presente ha sucedido. Así esperan merecerlo de la acendrada rectitud de V. E.

Mahon 8 de Julio de 1881.—El Subgobernador Presidente, Ricardo Andres de Assereto.—El Vice-Presidente, Juan Taltavull.—El Comandante de marina capitán del puerto, Juan Cardona y Netto.—El Ingeniero encargado de las obras públicas de esta isla, Honorato Manera.—Concejales, Juan J. Rodriguez, Francisco Sariego.—Naviero, Juan Clar.—Secretario Abogado, Juan J. Vidal y Mir.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LAS BALEARES.

Gremios citados para el dia 21

- A las 10.—Modistas.
- Id. 10 1/2.—Silleros.
- Id. 11.—Fallistas.
- Id. 11 1/2.—Toreros.
- Id. 12.—Zapateros.
- Id. 12 1/2.—Vendedores de cortes sueltos para calzado.

Id. 1.—Peluqueros en salon.  
Palma 17 Julio de 1881.—El Jefe económico.—Fermín Gonzalez Salazar.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 19 á las 4'45 t.

Recibido á las 7'30 n.

Se consideran ya terminadas las negociaciones entre Francia y España referentes á la cuestion de Oran; Francia indemnizará.

Los insurrectos de Sfax tuvieron 400 muertos y 800 heridos.

Aumenta la insurreccion en Argel.

ESTADISTICA.

ESTACION METEOROLOGICA DE PALMA. Dia 20 de Julio de 1881.

Table with 4 columns: BAROMETRO, TERMOMETRO, VIENTO, ESTADO DEL CIELO. Values include 61.8 Milímetros, 30.0 Centígrados, S.-O., Despejado, Tanquilla.

MATADERO DE PALMA.

Table with 5 columns: Reses, Machos, Hembras, Total, Ptas. Cént. Data for July 19, 1881.

CARRUAJES FUNEBRES DE PALMA.

Table with 5 columns: Ea carruaje de, Varones, Hembras, Total, Pesetas, Cént. Data for July 20, 1881.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

EMBARCACIONES PONDEADAS. De Barcelona en 4 dias pailebot S. José, de 53 ton., patron Pascual Jofre, con 6 mar. y harina. De Iza en 12 dias laud S. Francisco, de 50 ton., patron Pablo Roca, con 6 mar. y pipas vacias.

VALORES LOCALES.

Table with 5 columns: ACCIONES, CAPITAL, DESEMBO, VALOR DE LA ACCION. Lists various companies like Alumbro por Gas, Alfombrera, Canario Mallorquin, etc.

COTIZACIONES.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 19. Interior sin cupon . . . 26.40. Exterior id. . . 27.85. Bonos id. . . 102.00. BOLSA DE LA TARDE DEL DIA 19.

ANUNCIOS.

BANOS NATURALES de agua de mar en la Portella.

Desde el dia de hoy queda abierto al público el acreditado establecimiento de baños de mar situado en las afueras de la Portella, en el cual hallarán los señores bañistas todas las comodidades, aseo y buen servicio de los años anteriores.

La seccion de baños económicos establecida en el Reconet, exclusivamente para el servicio de las mujeres queda abierto desde hoy al público.

Para mayor conocimiento de los bañistas reproducimos a continuación el REGLAMENTO formado de acuerdo con la Alcaldía de esta ciudad para el régimen y órden interior del establecimiento.

Artículo 1.º Queda prohibido terminantemente introducir en el establecimiento perros de ninguna clase u otros animales que puedan causar incomodidad a los señores concurrentes.

Art. 2.º Se previene a los señores bañistas que solo podrán entrar en el local destinado al baño las personas que hayan satisfecho el importe correspondiente, quedando las demás que acaso les acompañen, en el salon especial destinado a espera.

Art. 3.º No se proporcionará utensilio alguno propio del establecimiento mientras no se entregue en el acto de pedirlo el oportuno billete.

Art. 4.º Solo a los niños y niñas menores de cinco años se les permitirá bañarse indistintamente en cualquiera de los departamentos. Las personas mayores de dicha edad, aunque sean de la misma familia, solo podrán verificarlo en los locales destinados a cada uno de los dos sexos.

Art. 5.º Pasando la edad de cinco años, todos los caballeros deberán usar calzoncillos para bañarse, no permitiéndose que lo verifiquen completamente desnudos.

Art. 6.º Queda prohibido terminantemente a los señores bañistas el pasar de un departamento a otro, y de un modo especial a los caballeros con respecto al local destinado a las señoras.

Art. 7.º Tambien se prohíbe a los señores bañistas alborotar, y meter toda clase de ruido, echar arena u otros objetos cualesquiera que sean que puedan ensuciar los utensilios propios del establecimiento o de los particulares, causar perjuicio o incomodar a las personas que se bañen o estén en el establecimiento. En cada caso los contraventores serán responsables de los perjuicios que hubiesen causado y puestos a disposicion de la autoridad competente.

LA ALFOMBRERA.

46.-BERARD-46.

La Junta Directiva convoca a la General ordinaria en el edificio que ocupa la fábrica para el Domingo 31 de los corrientes a las 12 del dia con objeto de dar lectura a la Memoria y balance correspondientes al primer ejercicio y demas que abraza el artículo 2.º de los Estatutos. Los Sres. accionistas que deseen concurrir se servirán depositar sus respectivas acciones con la anticipacion reglamentaria.

Palma 16 de Julio de 1881.—El Vocal Secretario, José Rosich

SOCIEDAD DEL ALUMBRADO POR GAS.

A tenor de lo que disponen los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas para la Junta General ordinaria que debe celebrarse el dia 1.º de Agosto próximo a las 12 de la mañana en el lugar que ocupan las oficinas de esta Sociedad. —Palma 16 de Julio de 1881.—P. A. de la J. de G. Jacinto Feliu y Ferrá, vocal secretario.



FERRO-CARRILES DE MALLORCA.

Con motivo de la feria que ha de celebrarse en Manacor el lunes 25 del actual, se verificarán los trenes siguientes. De Palma a Manacor y La Puebla.—4-8'10 mañana.—2'25 y 4 tarde.

De Manacor a Palma.—3'55.—7'55 mañana.—5'15 tarde y 9 noche.

De La Puebla a Manacor.—4'35.—8'20 mañana.—2'45 y 5'40 tarde.

De Manacor a La Puebla.—3'55.—7'55 mañana y 5'15 tarde.

De La Puebla a Palma.—4'35.—8'20 mañana y 5'40 tarde.

Palma 19 Julio de 1881.—El Director General, Guillermo Moragues.

LA CORDELERA ESPAÑOLA.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, autorizada al efecto por la general, queda abierto el pago del último dividendo pasivo de un 10 p.º del valor nominal de las acciones que deberán satisfacer los Sres. accionistas del primero al 15 de setiembre próximo, debiendo advertirse que a tenor del artículo 11 de los Estatutos, la demora en el pago obliga a los accionistas al abono de intereses al 7 p.º anual. Palma 20 de Julio de 1881.—Por la Cordelera Española.—El Director Gerente, Rafael P. mar. 5-1

CAMBIO MALLORQUIN.

La Junta de Gobierno, en uso de las facultades que le confiere el artículo 39 de los Estatutos porque se rige la Sociedad ha acordado exigir a los Sres. accionistas el pago de un dividendo pasivo del diez por ciento del valor nominal de las acciones, que deberán hacerse efectivo en la Caja de la Compañía desde el dia 21 al 30 de Setiembre, ambos inclusive. —Palma 19 Julio de 1881.—El Director Gerente, Jacinto Feliu y Ferrá.

CIRCO BALEAR.

GRAN COMPAÑIA DE AMBOS MUNDOS.

Bajo la direccion del coronel.

E. DANIEL BOONE y D. FRANCISCO RIZARELI

Gran funcion para hoy 20 de Julio 1881.

GRAN SUCESO DE LA MLLE. CARLOTTI

Reina de los Leones, la cual entrará en la jaula de los Leones

OTRA, OTRA Y OTRA

Esta noche se pondrá en esposicion en el Picadero 4 leoncitos chiquititos a jugar en presencia del público.

Mlle. Cardoni, Mlle. Lyria, Srita. Elvira, Mlle. Luisa, y el Sr. Domingo Rizaelli.

EL CORONEL E. DANIEL BOONE y todos los demas artistas tomarán parte en la funcion incluyendo The Great Chadwick de Paris Theather or not.

á las 9 en punto.

PRECIOS DE LOCALIDADES.

Table with 2 columns: Location, Price. Plateas sin entrada . . . 4 Rs. Sillas al rededor del circo sin id. . . 3 » Delanteras de grada sin id. . . 1 » Palcos con ocho sillas sin entrada. . . 30 » Entrada general. . . 2 » Niños cabos y soldados. . . 1 »



DON JOSÉ PERERA Y BESTARD.

HA FALLECIDO.

(E. P. D.)

Sus hermanos, hermanas, hermanos políticos, sobrinos y demas parientes, suplican a sus amigos y conocidos se sirvan encomendarle a Dios y asistir al funeral que en sufragio de su alma se celebrara, en la iglesia parroquial de Santa Eulalia, el jueves 21 del corriente, a las once de la mañana. No se invita particularmente.

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

Sta. PREXEDES vj. y S. DANIEL.

JUBILIO DE CUARENTA HORAS.

Se gana en la Merced.

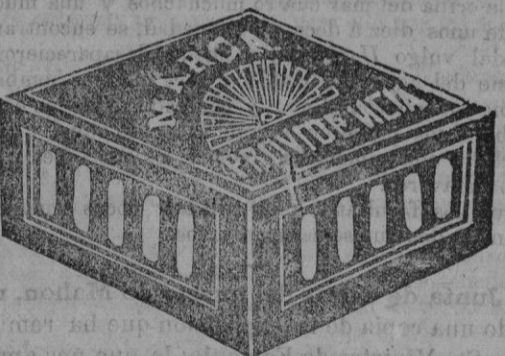
PALMA DE MALLORCA.—IMPRESA DE M. I. O. A.—1881.

JABON AMARILLO



PALMA DE MALLORCA.

PURO GARANTIDO



Depósito al pormayor, MONJAS 18.

PALMA. 8

CAMBIO DE DOMICILIO.

D. Miguel Ferrer profesor de notaría, subinspector del ramo en esta provincia y dentista de los establecimientos provinciales de beneficencia, tier e l honra de ofrecer a su clientela el nuevo gabinete que ha establecido en la calle de Santo Domingo n.º 12 principal izquierda.